



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

00792-2018-SLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley que declara el Municipio El Valle, provincia Hato Mayor capital del Ámbar Azul.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaría General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 13 de septiembre de 2018, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Rubén Darío Cruz Ubiera, por la provincia Hato Mayor.

Objeto de esta iniciativa:

Resaltar el municipio El Valle, por la producción del Ámbar Azul, declarándola la Capital, para así exaltar su importante actividad artesanal.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones no gubernamentales es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ La Ley No.146, del 4 de junio del 1971, Ley Minera de la República Dominicana.
- ✓ Ley 917, del 12 de agosto del 1978, que erige en municipio, el distrito municipal El Valle.
- ✓ Ley No.245, del 3 de diciembre del 1984, que crea a partir del 1ro. de enero del 1984 la provincia Hato Mayor.
- ✓ Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- ✓ Ley No.100-13, del 30 de julio de 2013, que crea el Ministerio de Energía y Minas, como órgano dependiente del Poder Ejecutivo, encargado de la formulación y administración de la política energética y de minería metálica y no metálica.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Once considerandos.
- ✓ Seis vistas.
- ✓ Siete artículos.

Observaciones:

El Valle, considerado la capital del Ámbar en El Caribe, atractivo para muchas personas. Este municipio cuenta con una importante actividad económica, especialmente proveniente de la agropecuaria, el cultivo de la palma africana para la extracción de aceite comestible, cacao orgánico, el turismo, por su gran potencial de recursos hídricos, lo que permite que los turista se desplacen para conocer y disfrutar su ecoturismo o turismo de montaña, así como extracción del ámbar.

La explotación de las minas de ámbar sin regulación estatal, en los últimos años, ha sido el principal eje de la economía en este municipio, donde cientos de personas cavan tierra en busca de piedras del precioso y valioso mineral provocando la despreocupación de los pequeños ganaderos en vista de que los hacendados han usado sus predios para la excavación y extracción del vegetal fosilizado, por esta razón y en busca de regular y potencializar esta nueva actividad económica fundamentalmente es que procura esta declaratoria.

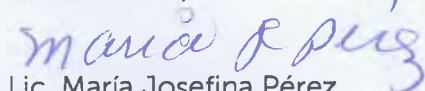
<u>Historial legislativo:</u>	<u>Estado actual</u>
1-01807-2014	perimida
2-02240-2015	perimida
3-00091-2016	perimida
4-00419-2017	perimida
5-00792-2018	reintroducida

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.

<u>Corregido Por:</u>	<u>Revisado por:</u>
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. Mercedes Camarena Abréu., Secretaria General Legislativa Interina.
Nuris Liranzo, Correctora y Estilo	